

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



231
Docucom
Septiembre

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo
GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
Fecha: 17 SEP 2012
Hora: 12:30 pm
Firma: [Firma]

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 557-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 SEP 2012

VISTOS: El INFORME N° 022-2012/GRP-401000-401400-401420-CCC, de fecha 05 de Septiembre del 2012 del Abog. Cristian Castillo Castillo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 022-2012/GRP-401000-401400-401420, del fecha 05 de Septiembre del 2012, el Técnico en Ingeniería II **Sr. Cristian Castillo Castillo**, solicita el reembolso por concepto de viáticos originados en las diferentes comisiones de servicios en los meses de Junio, Julio y Agosto del presente año, por el monto de **CIENTO DIECIOCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES** (S/. 118.00);

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de **VIÁTICOS**, a favor del Servidor Abog. **Cristian Castillo Castillo**, por el importe de **CIENTO DIECIOCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES** (S/.118.00), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 557-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 SEP 2012

ARTICULO SEGUNDO: *DISPONER* la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: *HÁGASE*, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Servidora antes indicada, Dirección Sub-Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia SubRegional Luciano Castillo Sullana

.....
CPC. Luis Gerardo Yavafa Chorro
GERENTE SUB REGIONAL

